

**CUARTA AUDIENCIA**  
**30 de Mayo de 2008**  
Postura sobre la Constitucionalidad

**Fátima Juárez**  
Profesora e investigadora especialista en salud reproductiva  
de El Colegio de México.

Para dar inicio con su intervención planteó que las conclusiones que se presentaban eran el resultado de una investigación desarrollada respecto a materias como la demografía, la salud pública y la salud reproductiva, así como al estudio en distintos temas sobre la relación que existe entre anticoncepción, morbilidad, mortalidad materna y aborto.

Como primer punto, señaló que las restricciones legales no reducen el número de abortos, pues derivado de sus investigaciones se han dado resultados que muestran que las tasas de aborto inducido son superiores en países en donde el acceso a éste se encuentra restringido, por lo que presentó un comparativo entre estos países y aquellos en que la práctica del aborto es legal.

En segundo lugar, explicó como es que a mayor uso de anticonceptivos, menores tasas de aborto e indicó que esto se debía a que hoy en día se ha desarrollado gradualmente la planificación familiar y el número de hijos que las mujeres y parejas desean tener, por lo que se tiene demostrado que una buena distribución y mejora en el uso de métodos anticonceptivos reduce significativamente el aborto.

El tercer aspecto comentado y que emanaba de los estudios realizados, se refirió a la circunstancia de que la despenalización del aborto reduce las tasas del mismo, ya que en los países en los que se ha documentado esta circunstancia, se había mostrado progresivamente un descenso en su aplicación una vez que el aborto era legal, por ello, expresó que era de suponerse que en el Distrito Federal esto también sucedería, además de que los servicios de salud en la ciudad de México estaban dirigiendo esfuerzos para fortalecer la prevención de embarazos no planeados.

Como una cuarta conclusión, expuso que la morbilidad y mortalidad materna se reducen con legislaciones menos restrictivas, ya que este problema se asocia con el acceso a servicios legales y seguros, por lo que si estos se regulan, prácticamente se eliminan las complicaciones del periodo post-aborto y, como consecuencia, se reducen las muertes maternas por esta causa.

Finalmente, destacó que derivado de una consulta estadística realizada en el Distrito Federal, en abril de dos mil ocho, la opinión pública apoya la reforma legislativa sobre la interrupción legal del aborto, pues dijo, que el reporte indicaba que el 66% de la población considera que la nueva ley evita que las mujeres acudan a abortos clandestinos e inseguros.

Nota: Las crónicas se elaboraron conforme a la apreciación de lo que el cronista atestiguó en la audiencia respectiva, atento a la esencia jurídica planteada por cada uno de los participantes, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 14, del Acuerdo Plenario 7/2004, en relación con el Tercero Transitorio, del Acuerdo General Plenario 10/2006.